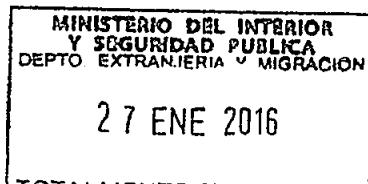


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6140895

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 14674

SANTIAGO, 22 de Enero de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Julia Esther ARTEAGA VALERO RUN: 24.794.188-6
2. Doña Jacqueline CASTRO SUAREZ RUN: 24.832.551-8
3. Doña Maria Ysabel FLORES ANGULO RUN: 24.827.012-8
4. Don Javier LIJERON GUTIERREZ RUN: 24.796.056-2
5. Don Mauro Santiago NACIF RUN: 24.119.747-6
6. Doña Julia Isabel PORTILLA HERRERA RUN: 24.776.886-6
7. Doña Angelica Bernardina QUISPE PACO RUN: 24.769.084-0
8. Don Angel Dilan CHOQUE QUISPE RUN: 24.909.243-6
9. Don Fredy Alonso TELLO CASTILLO RUN: 24.478.965-K
10. Doña Yu WANG RUN: 24.842.132-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento de Extranjería
y Migración